Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Fredy Hernán Vacca Ocampo y Sindy Marcela Espinosa Guerrero
Radicado	05001 31 03 005 2019 00369 00
Providencia	Interlocutorio No. 059-2020
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que los demandados en ejecución no presentaron excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Bancolombia S.A. y en contra de Fredy Hernán Vacca Ocampo y Sindy Marcela Espinosa Guerrero, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 16 de julio de 2019.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes embargados y que se llegaren a secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos los créditos cobrados.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor de la ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de $12'050.000.oo. Liquídense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera